



CEMEF, S.L.U.
CENTRO DE EMPLEO
ESTUDIOS Y FORMACIÓN
Empresa pública de l'Ajuntament de Burjassot

LISTADO DEFINITIVO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, CON FASE DE ENTREVISTA PERSONAL Y/O PRUEBAS DE DESARROLLO BOLSA DE EMPLEO CATEGORÍA LABORAL OFICIAL DE 2ª PINTURA VIAL Y MURAL (Ref. 07/2021)

Reunido el órgano de selección, vista y revisada toda la documentación de las solicitudes recibidas, según las bases del Proceso de Selección para la Bolsa de empleo categoría laboral Oficial de 2ª pintura vial y mural, **Ref. 07/2021**, el listado definitivo de valoración de méritos de las personas admitidas en el proceso de selección queda como sigue:

NOTA RECORDATORIA: Por protección de datos, los/as aspirantes se identifican por el campo CLAVE que está formado por los TRES ÚLTIMOS DÍGITOS DE SU DNI, seguido de la LETRA del mismo.

OFICIAL 2ª PINTURA VIAL Y MURAL 07/2021

Clave	Exp. Profesional (máx. 45 puntos)	Formación complementaria (máx. 15 puntos)	Criterios Sociales (máx. 29 puntos)	Valencià (máx. 3 puntos)	Total méritos (máx. 92 puntos)	FASE ENTREVISTA 18/06/2021
293E	4,35	5,00	4,00	0,00	13,35	13:50

Los/Las candidatos/as con mejor puntuación según su orden de puntuación (de mejor a peor) en la fase de valoración de méritos, pasan a la **fase de entrevista y/o pruebas de desarrollo** (ver punto 8.2. de las bases en la web) el próximo día **18 de junio** en horario de mañana, respetando en todo momento las medidas de seguridad motivadas por el COVID.

IMPORTANTE:

Los/as aspirantes que pasen a la fase de entrevista, deberán presentar, inexcusablemente, los **originales** de todos y cada uno de los **documentos que aportaron para ser admitidos en el proceso**, procediéndose al cotejo de los mismos. La no presentación de la documentación original que sea considerada como requisito indispensable de admisión, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en la misma. Asimismo, La no presentación de la documentación original que sea considerada para valoración de méritos, podrá modificar el resultado final de los mismos.

Asimismo, la no presentación de un/una aspirante a la entrevista, en la fecha y hora estipulada, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en la misma, quedando en consecuencia excluido/a del procedimiento selectivo, salvo causa de fuerza mayor y debidamente justificada, que, en aras de no paralizar el proceso selectivo, deberá poderse llevar a cabo en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la entrevista inicial.

En Burjassot a 17 de junio de 2021.

Raúl Real Bermell
Gerente CEMEF, S.L.U-MP